

JOVIT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Administrador único, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Ainzoin-Navarra, c/ Área Plazaola, manzana C, naves 9 y 10, el día 25 de abril de 2005 a las 10.00 horas, y, caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria el día 26 de abril de 2005 a las 10.00 horas en el mismo domicilio para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y aplicación del resultado de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de:

a) El texto íntegro de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta mencionados en el punto primero del Orden del Día.

Pamplona, 17 de febrero de 2005.—El Administrador único, don José Julián Izura Iraoz.—7.644.

LA PRODUCTORA VIDEO-COMUNICACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Barcelona, en su domicilio social, sito en Travesera de Dalt, 48 primero, el próximo día 22 de marzo de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso el siguiente día 23 de marzo de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre el desarrollo del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004, examen y aprobación, en su caso, del Balance y la Cuenta de Resultados y aplicación de éstos, la Memoria e Informe de Gestión social correspondiente al mismo ejercicio.

Segundo.—Modificación de los artículos 13 y 20 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Estudio y en su caso aprobación de la reducción de capital social a cero, para compensar pérdidas y aumento de capital simultáneo. Y o alternativamente, aumento del capital social de la compañía.

Cuarto.—Modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales.

Quinto.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento en su caso de accionistas interventores para su aprobación.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el Informe de Gestión, previsto en los artículos 112 y 212.2 de la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 c) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, del informe de las mismas, balance que sirve de base a la operación de reducción, verificado por el auditor nombrado, y demás

documentos que procedan, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 25 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Raimond Masllorrens Escubós.—7.618.

LABORATORIOS LITAPHAR, S. A.

Anuncio de reducción y ampliación de capital simultáneos

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Laboratorios Litaphar, S.A., celebrada el 15 de noviembre de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el Capital Social a 0 €, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, amortizando la totalidad de las acciones en circulación, y, simultáneamente, ampliar el Capital Social en la suma de 3.300.000 €, creándose, emitiéndose y poniéndose en circulación, en representación de dicho aumento, trescientas treinta mil acciones nominativas de 10 € de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la uno a la trescientos treinta mil, ambos inclusive.

Los accionistas podrán ejercitar, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín del Registro Mercantil, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

En caso de que algunos de los accionistas no ejercite su derecho de adquisición preferente se autoriza a Sarraile, S.L. para que pueda suscribir dichas acciones.

Azpeitia, 17 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Íñigo Juaristi Corta.—6.883.

LLUKITA INMUEBLES Y SOLARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital y transformación en sociedad limitada

Se hace público que en la Junta General extraordinaria y universal de socios, celebrada el 2 de diciembre de 2004, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la sociedad en la cifra de 45.150,00 € por condonación de dividendos, quedando fijado el nuevo capital social en 15.050 €, dividido en 6.020 acciones de 2,50 €.

Asimismo se acordó la transformación en sociedad limitada con la denominación de Llukita Inmuebles y Solares, Sociedad Limitada.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—Fdo.: Manuel José Muñoz Rodríguez, DNI 2.877.453-S (Administrador Único).—6.965.

LOS ARENAZOS, S. A.

Por decisión del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle La Plaza, n.º 4, primera planta, de Fuenlabrada (Madrid), el día 23 de marzo de 2005, a las once horas, en primera convocatoria o, si fuera necesario, a las doce horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultado.

Cuarto.—Ampliación del Capital Social.

De conformidad con la legislación vigente, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la

sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Fuenlabrada (Madrid), 16 de febrero de 2005.—El Administrador único, Marcelino Gómez Torres.—6.951.

MARCEGE, S. A.

Por decisión del Administrador Único de la sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en la calle Batalla de Brunete, n.º 5, de Fuenlabrada (Madrid), el día 21 de marzo de 2005, a las diez horas en primera convocatoria o, si fuera necesario, a las once horas del día siguiente en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004, cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultado.

De conformidad con la legislación vigente, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Fuenlabrada (Madrid), 15 de febrero de 2005.—El Administrador Único, Marcelino Gómez Torres.—6.950.

MIGUEL MARTÍN HERAS

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 592/01-ejecución 3/02, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª M.ª Isabel Sierra Garrido, contra Miguel Martín Heras, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 20 de enero de 2005 por el que se declara al ejecutado Miguel Martín Heras en situación de insolvencia parcial por importe de 2.538,05 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. De conformidad con el art. 274-5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de enero de 2005.—D.ª Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—6.958.

MODELAR TXISPI, S. L.

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM: 379/2003, ejec. 125/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Magdalena Agnieszka Solecka contra Modelar Txispi, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 25 de noviembre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Modelar Txispi, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.257,20 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

En Madrid, a 10 de febrero de 2005.—El/la Secretario Judicial.—6.984.